

El Rei acrecienta el Gobierno de D. Francisco Pizarro.

Fr. Vicente de Valverde proveído Obispo del Perú.

Comision al Obispo de el Perú, para averiguar fraudes de la Real Hacienda

Facultad al Governador del Perú, para reparar Tierras, i Solares.

Provision sobre el buen tratamiento de los Indios, se embia al Governador.

Que Estrangeros no estén en las Indias.

El Governador pueda solicitar o tro en su Gobierno despues de sus dias

El Marques del Valle no entre en lo descubierta por Pizarro. Hernado Pizarro lleva 150 Soldados

plido con lo prometido, conforme a la confianza, que de el se havia hecho; i por huir el nombre de ingrato, que es vicio, que separa la concordia del Genero Humano, informaba bien de los servicios del Mariscal, i tambien pedia que se le hiciese merced.

El Rei, para despachar con brevedad a Hernando Pizarro, mandó acrecentar la Governacion de su Hermano setenta Leguas, por luengo de Costa, por la cuenta del Meridiano; i presentó por Obispo del Perú a Fr. Vicente de Valverde, de la Orden de Santo Domingo, Natural de Oropeza; porque ante todas cosas, era su Real voluntad, que en lo de la conversion se pusiese mui gran cuidado, i le mandó llevar mucho numero de Religiosos, para entender en esta santa Obra, i dar comision, para que averiguase muchos fraudes, de que era informado, que havian hecho los Oficiales de la Real Hacienda; i a D. Francisco Pizarro dió facultad, para que en los Lugares que poblase, pudiese repartir Solares, para Casas, i Huertas, Caballerias, i Peonias de Tierras, con que no saliese del Perú nadie que tuviese Indios Encomendados; i se le mandó dar la Provision acordada sobre el buen tratamiento de los Indios, i otra sobre la forma que se havia de tener en los Descubrimientos, porque no pretendiese ignorancia; i vna Cedula, para que ningun Estrangero pudiese estar en las Indias, sin licencia particular, i que los que estuviesen, saliesen; i se le hizo merced al dicho D. Francisco Pizarro, que despues de sus dias, en su Testamento, pudiese nombrar por Governador a D. Diego de Almagro, o a Hernando Pizarro; i no se hallando estos en la Provincia, al que mejor le pareciese: Y otra, para que saliendo a descubrir el Marques del Valle, no entrase en cosa tocante a la Governacion de D. Francisco Pizarro, como lo hizo Alvarado; i que Hernando Pizarro llevase algun numero de Soldados, i que fuese Cabo de ellos; i porque en aquella çagon ia se havia entendido la jornada, que D. Pedro de Alvarado hacia al Perú: atento, que contra la Orden del Rei la havia emprendido; i contra las amonestaciones de el Presidente D. Sebastian Ramirez, que siempre le aconsejó, que no dexase lo proprio, por lo apelativo; i que haviendo capitulado de navegar al Poniente, fue a Levante, contra el orden que se le havia dado.

El Rei, mui indignado de ello, le mandó escribir, haciendole vna gran reprehension, mandandole, que luego saliese del Perú, derramando la Gente; i ordenó al Audiencia de Tierra-firme (a cuya jurisdiccion estava sujeto el Perú) que embiasse en su Real Nombre Persona con Poderes, para que lo mirase; i visto lo que le pareciese, executase; i competiese a D. Pedro de Alvarado, i le prendiese, con el menor escandalo, que la ocasion en tal caso le demandase, ordenando a la Gente, que no le siguiese, ni obedeciese.

Quando a lo que tocaba al Mariscal D. Diego de Almagro, le hizo merced de la Governacion de toda parte de la Tierra, que pudiesen comprehender docientas Leguas de Costa, linea recta de Este, Oeste, i Norte Sur, desde donde acabasen los Limites de la Nueva Castilla, que se llamaba la Governacion de D. Francisco Pizarro, i la mandó nombrar la Nueva Toledo; sobre lo qual se hicieron los Capítulos en la misma forma que se vsaba con las Personas, a quien se daban nuevos Descubrimientos, con todas las facultades, i preeminencias acostumbradas, que en semejantes Governaciones se hace; i se proveieron Oficiales de la Real Hacienda, que fueron Manuel del Espinar, por Tesorero; Juan de Guzmán, por Contador; i Turegano, por Veedor, dando al Mariscal Título de Adelantado de la dicha Governacion, con autoridad de poder nombrar por Sucesor en ella, despues de sus dias, al que quisiese; i porque Hernando Pizarro ofreció al Rei de poner todas sus fuerças, en que la Gente del Perú le hiciese vn servicio voluntario, se le dieron treinta i siete Cédulas en blanco, para que se valiese con las Personas que le pareciese; i que con el dicho servicio, i todo el Oro, i Plata, que estuviere recogido del Hacienda Real, bolviese con toda brevedad: higole merced de vn Avito de la Orden de Santiago, i dieronle los Despachos, que pidió para su aviamiento, ordenando al Governador de Panamá, que en el Despacho de Hernando Pizarro, i de todos los demás que pasasen al Perú, se vsase de toda diligencia, i se le hiciese todo buen tratamiento, i comodidad; i a los dos Adelantados D. Francisco Pizarro, i Almagro, escribió, mostrandose mui servido; i agradecido de lo mucho que havian señalado sus Personas en su servicio, ofreciendo de honrar-

El Rei, mui indignado de ello, le mandó escribir, haciendole vna gran reprehension, mandandole, que luego saliese del Perú, derramando la Gente; i ordenó al Audiencia de Tierra-firme (a cuya jurisdiccion estava sujeto el Perú) que embiasse en su Real Nombre Persona con Poderes, para que lo mirase; i visto lo que le pareciese, executase; i competiese a D. Pedro de Alvarado, i le prendiese, con el menor escandalo, que la ocasion en tal caso le demandase, ordenando a la Gente, que no le siguiese, ni obedeciese.

Quando a lo que tocaba al Mariscal D. Diego de Almagro, le hizo merced de la Governacion de toda parte de la Tierra, que pudiesen comprehender docientas Leguas de Costa, linea recta de Este, Oeste, i Norte Sur, desde donde acabasen los Limites de la Nueva Castilla, que se llamaba la Governacion de D. Francisco Pizarro, i la mandó nombrar la Nueva Toledo; sobre lo qual se hicieron los Capítulos en la misma forma que se vsaba con las Personas, a quien se daban nuevos Descubrimientos, con todas las facultades, i preeminencias acostumbradas, que en semejantes Governaciones se hace; i se proveieron Oficiales de la Real Hacienda, que fueron Manuel del Espinar, por Tesorero; Juan de Guzmán, por Contador; i Turegano, por Veedor, dando al Mariscal Título de Adelantado de la dicha Governacion, con autoridad de poder nombrar por Sucesor en ella, despues de sus dias, al que quisiese; i porque Hernando Pizarro ofreció al Rei de poner todas sus fuerças, en que la Gente del Perú le hiciese vn servicio voluntario, se le dieron treinta i siete Cédulas en blanco, para que se valiese con las Personas que le pareciese; i que con el dicho servicio, i todo el Oro, i Plata, que estuviere recogido del Hacienda Real, bolviese con toda brevedad: higole merced de vn Avito de la Orden de Santiago, i dieronle los Despachos, que pidió para su aviamiento, ordenando al Governador de Panamá, que en el Despacho de Hernando Pizarro, i de todos los demás que pasasen al Perú, se vsase de toda diligencia, i se le hiciese todo buen tratamiento, i comodidad; i a los dos Adelantados D. Francisco Pizarro, i Almagro, escribió, mostrandose mui servido; i agradecido de lo mucho que havian señalado sus Personas en su servicio, ofreciendo de honrar-

La Nueva Toledo, Governación dada a Don Diego de Almagro i Título de Adelantado.

Manuel de Espinar, Juan de Guzmán, i Turegano. Oficiales de la Real Hacienda de la Nueva Toledo.

Facultad a D. Diego de Almagro para nombrar Governador de la Nueva Toledo, despues de sus dias.

Reprehension a D. Pedro de Alvarado por haver entrado en el Perú

La Nueva Toledo, Governación dada a Don Diego de Almagro i Título de Adelantado.

Manuel de Espinar, Juan de Guzmán, i Turegano. Oficiales de la Real Hacienda de la Nueva Toledo.

Facultad a D. Diego de Almagro para nombrar Governador de la Nueva Toledo, despues de sus dias.

Orden a Hernado Pizarro para que buelva a todo el Tesoro, que pudiese recoger. Agradecimiento del Rei a Pizarro, i Almagro.

La Corte se muda de Madrid a Valladolid.

Omne ignoram pro magnifico habetur. Tac.

Personas Principales, que pasan al Perú con Hernado Pizarro.

Arribada de Hernando Pizarro a Gibraltar

Enfermos, i muertos en Nombre de Dios, i Panamá.

Carestia grande de cosas en Panamá, i Nombre de Dios.

carlos, i hacerles siempre merced; i mandó, que del Armada en que havia de bolver a las Indias Hernando Pizarro, fuese General; i con esto se fue a Truxillo, su Patria, en tiempo que la Corte se iba mudando de Madrid a Valladolid. Era tan grande la voz, que corría de las Riqueças del Perú, que con la buena ocasion del pasage de Hernando Pizarro, se movieron muchos Caballeros, que para la jornada vendieron mucho de sus Patrimonios, i los mas conocidos fueron Yllán Suarez de Cavajal, Caballero de Talavera, que llevaba el Oficio de Factor Real, i su Hermano el Licenciado Benito Suarez, Francisco de Silva, Baltasar de Gaete, Melchor de Cervantes, Pedro de Hinojosa, Gongalo de Tapia, Juan Bravo, Gongalo de Olmos, Juan Ortiz de Carate, el Capitan Cid, Andrés de Belosillo, de Sepulveda, Juan Magallon, i Bartolomé de Magallon, de Caceres, Pedro de Mercado, de Olmedo, Hernando de Silva, de Ciudad-Rodrigo, Diego Lopez de Çuñiga, de Salamanca, Antonio de Montoya, Juan Vazquez de Cepeda, i Juan de Argote.

Llegado a Sevilla Hernando Pizarro, por el buen despacho de los Ministros de la Casa de la Contratacion, presto se hizo a la vela; pero sucediendole vna mui grande Tormenta, que le hizo algun estorvo, arribó a Gibraltar, de donde se bolvió a encaminar; i pasado el Golfo de las Leguas, aportó a salvamento a Nombre de Dios, adonde havia acudido tanta Gente, que con su llegada se acrecentó la carestia de los Bastimentos, i con la hambre, i mudança de el Aire, que por estar Nombre de Dios, i Panamá en poco mas de ocho Grados, es Tierra mui caliente; i eran tantos los enfermos, que por vna Gallina se daba vna Chamarra de Seda, i por otras cosas menores, Saos de Terciopelo, Calças, i Jubones mui galanes; i así de los que estaban en Tierra, como de los que llegaron con Hernando Pizarro, murieron muchos, como siempre fue en particular en aquel Puerto de Nombre de Dios; allí supo Hernando Pizarro de la muerte de Atahualpa: la entrada de su Hermano en el Cuzco; el caso de D. Pedro de Alvarado, i que su Hermano se hallaba poblando la Ciudad de los Reies, para adonde era mui a proposito la Facultad Real, que llevaba, para que en las nue-

vas Poblaciones se hiciesen Hospitales, con orden, que de las penas de Camara se diesen cada Año, de limosna, doscientos Pefos a cada vno, por cinco Años. Salió, pues, de Panamá, i en Puerto Viejo mandó quedar al Capitan Gongalo de Olmos, aunque estava allí Francisco Pacheco, que havia poblado aquella Ciudad por orden del Adelantado D. Diego de Almagro, so color de ciertas pasiones, que tenia con Pedro de Puelles, a quien Sebastian de Belalçar havia embiado desde el Quito a gobernar aquella Provincia: con lo qual dexaron entrambos la Tierra; i Gongalo de Olmos pobló a Villanueva quatro Leguas de la Mar, i procuró mucho de hallar la Mina de las Esmeraldas, aunque no pudo; i Hernando Pizarro, desde la Ciudad de San Miguél, se fue por los Yungas, que son los Llanos, hasta los Reies, aunque no llegó a verse con su Hermano hasta el Año siguiente de 1535. Y antes sucedieron muchas cosas, de que se hará mencion, dando a cada vna su lugar.

vas Poblaciones se hiciesen Hospitales, con orden, que de las penas de Camara se diesen cada Año, de limosna, doscientos Pefos a cada vno, por cinco Años. Salió, pues, de Panamá, i en Puerto Viejo mandó quedar al Capitan Gongalo de Olmos, aunque estava allí Francisco Pacheco, que havia poblado aquella Ciudad por orden del Adelantado D. Diego de Almagro, so color de ciertas pasiones, que tenia con Pedro de Puelles, a quien Sebastian de Belalçar havia embiado desde el Quito a gobernar aquella Provincia: con lo qual dexaron entrambos la Tierra; i Gongalo de Olmos pobló a Villanueva quatro Leguas de la Mar, i procuró mucho de hallar la Mina de las Esmeraldas, aunque no pudo; i Hernando Pizarro, desde la Ciudad de San Miguél, se fue por los Yungas, que son los Llanos, hasta los Reies, aunque no llegó a verse con su Hermano hasta el Año siguiente de 1535. Y antes sucedieron muchas cosas, de que se hará mencion, dando a cada vna su lugar.

CAP. XIV. De lo que proveido el Rei en materias Espirituales, que se pidiese al Pontifice; i lo que ordenó, para evitar escandalo, acerca de llevar en Mexico las Varas del Santissimo Sacramento.



ON el cuidado que el Rei tenia de asentar bien el gobierno Espiritual de estas Indias, siendo, como es, el mejor medio para conservar el Temporal, mandó al Conde de Cifuentes, su Embaxador en Roma, significase al Pontifice, que entre otras Mercedes, que de Dios havia recibido, tenia por mui principal las Tierras, que havia permitido, i dado gracia, que se descubriesen en las Partes del Mar Oceano, para que los Naturales de ellas, que estaban sin luz, fuesen alumbrados, i se convirtiesen a nuestra Santa Fe Catolica, i sus Animas se salvaran; i porque como quiera que havia muchos dias, que havia mandado poblar de Christianos la Provincia de Guaxcoasco, hasta agora no se havia proveído Prelado en ella, por la buena relacion, i confianza que tenia de la vida, i meritos de Fr. Francisco Ximenez,

Hospitales, se haga en las nuevas Poblaciones.

Hernado Pizarro dexa en Puerto Viejo a Gongalo Olmos.

El Conde de Cifuentes, q ha despedral Pontifice de parte del Rei.



de la Orden de San Francisco, i que havia mucho fruto en la conversion de los Indios Naturales de aquella Provincia, asi por su buena doctrina, como por la experiencia que tenia de sus calidades, i condiciones; i para que en ello huviese mejor aparejo, le presentase à su Santidad, en su Nombre, para Obispo de aquella Provincia, con los Limites, que por entonces, i para adelante se le señalasen por su Persona Real, ò por el Supremo Consejo de las Indias, i que con la Carta de creencia, que se le embiaba, llegase à su Santidad, i de su parte le suplicase, mandase criar, è instituir el dicho Obispado, con facultad, que los Limites de el se pudiesen alterar, i mudar, quando, i como adelante pareciese convenir; para cuyo dote aseguraba, que los Diezmos, i Rentas Eclesiasticas, pertenecientes al dicho Obispado, valdrian cada un Año doscientos ducados; Y porque el dicho Fr. Francisco Ximenez residia en la dicha Provincia de Guazcoalco, adonde no havia Prelados para le poder consagrar, suplicase à su Santidad, que mandase dispensar, para que se pudiese hacer la consagracion por un Obispo de los que residen en qualquiera Iglesia de las Indias, i los Asistentes, Canonigos, ò Dignidades de qualquiera Iglesia, quales el Consagrante nombrase; porque demàs de que esperaba que con su Persona Dios Nuestro Señor seria servido, el Rei recibiria en ello singular gracia: Y asimismo ordenaba al Conde de Cifuentes, que procurase, que en el despacho de las Bulas huviese brevedad; i en la Carta, que el Rei escrivia al Pontifice, demàs de la aprobacion de el presentado, i la creencia que contenia para su Embaxador, le suplicaba, que mandase dispensar con los Prelados de las Indias la obligacion que tenian de ir cada dos Años personalmente à la Corte Romana, pues la distancia grande que havia, mostraba la justificacion de esta peticion.

Fr. Francisco Ximenez, Obispo de Guazcoalco

Peticion al Pontifice, para que los Prelados de las Indias no viaian cada dos Años à Roma.

Que los Traslados de las Bulas de los Obispos, autorizados valgan.

Pidanse al Pontifice Indulgencias para los Hospitales de Panamá, i Nombre de Dios.

Asimismo se suplicò al Pontifice, mandase, que los Traslados de las Bulas, autenticos, i autorizados ante qualquier Prelado, que residiese en la Corte del Rei, valdiesen, como si fuesen originales, porque si en tan largo, i peligroso viage las Bulas se perdiesen, cesase el daño de la dilacion. Tambien se suplicò, que fuese servido de conceder algunas Indulgencias para los Hospitales, que se havian hecho en las Ciudades de Panamá, i Nombre de Dios, porque la Gente que pasaba al Perú era mucha, i muchos los que allí adolectian, i morian, i esta gracia de su Santidad era muy necesaria. Suplicose juntamente al Papa, fuese servido de conceder su dispen-

sacion, para que todos los del Consejo Real, i Supremo de las Indias, que fuesen Eclesiasticos, i tuviesen Beneficios, i Dignidades, pudiesen votar, firmar, i señalar las Sentencias Criminales; i hablar en estos negocios, votados por la maior parte, sin caer en irregularidad. Todo esto se procuraba por el Rei, para ordenar bien el gobierno Espiritual, en aquel Nuevo Mundo, i para mejor fundar la Santa Fè Católica. En estos mismos dias tuvo el Rei aviso, que en la Ciudad de Mexico hubo grandes diferencias, el dia del Corpus Christi, sobre tomar las Varas del Palio del Santissimo Sacramento, en la Procecion, de que al Rei pesò mucho; porque demàs de ser cosa en que Dios era muy deservido, no era buen exemplo para los Naturales; i para que adelante no sucediesen semejan- tes desordenes, las quales mandò, que procurasen de evitar todo lo posible, proveiò, que siempre que se ballasen presentes el Presidente, i el Audiencia Real, que representaban la Persona del Rei: el dicho Presidente diese las Varas à quien le pareciese, prefiriendo el Presidente, Prelados, i Señores de Título, Marquès, i Conde, i despues à los Oidores, i luego los Oficiales propietarios, i despues los Regidores mas antiguos, sin escandalo, ni desasosiego alguno.

CAP. XV. De lo que hacia Geronimo de Ortal, en Cubagua; i Alonso de Herrera, en el Rio Viapari.



GERONIMO de Ortal estaba en Cubagua, i en la Margarita, entendiendo en sus negocios, juntando Gente, aperciendo Bastimentos, Armas, i Refrescos, con poca voluntad de ir à Paria, i así iba pensando en no tomar el principio de su descubrimiento por el Rio Viapari, sino por mas abaxo; pero con dificultad podia conseguir lo que deseaba, porque los de Cubagua (Gente insolente, i acostumbrada à todo genero de opresion) le ponian impedimento en quanto pretendia, como con Antonio Sedeño lo havian hecho, i con todos quantos havian intentado Descubrimientos por aquella Parte, pretendiendo, que todas aquellas Comarcas de Tierra firme à ellos pertenecian, i en ellas trahian sus

Dispensacion para que los del Consejo de las Indias, Eclesiasticos, voten, i firmen Sentencias Criminales.

Imperij via: modis omnibus resinida, ut Religio Christiana salua sit. Scilicet in Tac. 140.

Diferencia en Mexico sobre llevar las Varas del Santissimo Sacramento en la Procecion del Corpus; i lo que el Rei provee en ello.

sus Ganados, i metian cuadrillas de Soldados, que hacian entradas, aunque desde el principio de la fundacion de aquella Nueva Cadiz, i con los Navios con que corrian todas aquellas Costas, destruian todo lo que havia; i con esto, continuando la pelqueria de las Perlas, se mantenian en vna Tierra salitral, i de todo bien agena, pues hasta el Agua que bebian iban siete leguas à buscarla al Rio de Cumana, i fuese por sus grandes pecados, ò por otras causas, aquellas grandes Riquezas de aquella Ciudad se iban consumiendo, porque la pelqueria tan famosa de las Perlas se iba acabando, i los pleitos, i diferencias, que los Vecinos tenian vnos con otros, eran tantos, que por la poca conformidad, i concordia que tenian, se via manifestamente, que se iban consumiendo, i que aquella Poblacion havia de durar poco, i con todo esto, por las pesadumbres que tenian con la Isla de la Margarita, mandò el Rei, que estuviese debaxo de su jurisdiccion, i que la fortalega, que en ella se havia comenzado, se acabase.

Pelqueria de las Perlas, se acaba en Cubagua.

Margarita, Isla, esta debaxo de Cubagua.

Geronimo de Ortal hace compania con Antonio Sedeño.

Geronimo de Ortal, como Hombre que no tenia fuerças para emprender el Descubrimiento del Rio Viapari, como lo havia hecho Diego de Ordaz, entretenia en Cubagua, i avivaba à Alonso de Herrera, que le embiasse Esclavos para vender, con que pagar sus deudas; i dos veces le embiaron muchos herrados, i como por alli no havia quien en esto les fuese à la mano, tambien los de Cubagua executaban los excesos, por el provecho, que de los Esclavos les resultaba, para su pelqueria de Perlas. Esta poca posibilidad de Geronimo de Ortal, le moviò, para aceptar la compania, que le havia ofrecido Antonio Sedeño; porque entendiò, que en compania de algunos Vecinos ricos de la Isla de S. Juan, determinaba de ir al Descubrimiento de vna Provincia, que llamaban Meta, cansado de lo que tocaba à la Isla de la Trinidad. Los Vecinos de Cubagua, entendida la compania

de Ortal, i Sedeño, ofrecieron à los de la Isla de S. Juan, que le juntarian con ellos, i que pues la entrada havia de ser por su diltrito, que hiciesen compania, i la estorvasen à otros: este deseo de los de Cubagua, acrecentò la codicia de Geronimo de Ortal, el qual, dexando lo de Paria, i lo que le pertenecia, porque, como le ha dicho, no tenia fuerças para aquella empresa, determinò de emprender la otra, i para ello pidiò al Rei, que le alargase los terminos de su Governacion, hasta los Confines de los Alemanes, que podian ser de Costa, como cincuenta leguas, poco mas, ò menos, guardando à Cubagua sus Terminos, que eran de Maracapanà al Oeste, hasta la Culata de Cariaco, con ocho leguas la Tierra adentro; à lo qual se le respondiò, que hiciese informacion verdadera, i que la embiasse, para que vista, se proveyese lo que conviniese, i que en este medio entrase en los dichos Terminos, no impidiendo à los Vecinos de Cubagua su contratacion con los Indios, sino que los favoreciese, è hiciese buen tratamiento; porque aquellos Vecinos de Cubagua, no daban à entender al Rei, que hacian Esclavos, ni entradas, ni piraterias, ni otros tales excesos, sino que solamente contrataban.

Respuesta del Rei à Geronimo de Ortal.

Con esta licencia del Rei, se levantò el animo à Geronimo de Ortal, i teniendo en poco la compania de Antonio Sedeño, la deseò, porque acudiò mas Gente de la que fuera à Paria, porque esta empresa tenia fama de rica; pero Antonio Sedeño, que no era menos orgulloso, que el Ortal, aunque se viò excluido de la compania, no dexò la Jornada, àntes començò à ponerse en orden para ella, persuadiendo à los Vecinos de la Isla de S. Juan de Puerto Rico, que le ayudasen, i à los de Cubagua, que le favoreciesen: lo qual hicieron de buena gana, por la injuria, que les parecia recibir de Ortal, por haver pretendido lo que decian, que à ellos pertenecia.

Geronimo de Ortal dexa la compania de Sedeño.

Antonio Sedeño se apercebe para la Jornada de Meta.

Fin del Libro Sexto.

